

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

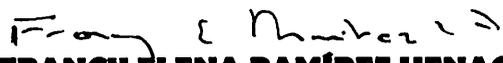
RADICADO:	05001 33 33 009 2020 00083 00
ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE	HENRY DE JESÚS BARRIENTOS TAMAYO
DEMANDADO(S):	-SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- -COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-
ASUNTO:	ORDENA PUBLICAR AUTO DE AMISIÓN Y QUE DECRETA MEDIDA PROVISIONAL

En aras de evitar vicios en el trámite de la presente acción de tutela el Despacho, el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**, dispone:

ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”** y al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-** que dentro del día hábil siguiente a la notificación de esta providencia, procedan a publicar en un lugar visible de su página web dentro de la Convocatoria No. 436 de 2017 – SENA, la admisión de la presente acción de tutela y la medida provisional decretada, y procedan a poner en conocimiento de los aspirantes al Cargo OPEC 57161, denominado Profesional, Grado 2, tanto los autos que se han emitido, como el escrito de tutela y sus anexos, a través del correo electrónico anunciado por los interesados al momento de la inscripción, a efectos de que, si a bien lo tienen, se pronuncien dentro del término perentorio de dos (2) días sobre el presente trámite. Con el escrito de respuesta a la acción, los demandados deberán acreditar el cumplimiento de la orden impartida.

Por Secretaría llévase a cabo las publicaciones que correspondan en la página web de la Rama Judicial, área Contenciosa Administrativa.

NOTIFÍQUESE


FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ